



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

“FUNDACION MADRES DE PLAZA DE MAYO CONTRA GCBA SOBRE AMPARO (ART. 14 CCABA)”, EXPTE: EXP 33474 / 0

"2018 - AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD" JUZGADO DE 1RA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y TRIBUTARIO N° 12 SECRETARÍA N°24 FUNDACION MADRES DE PLAZA DE MAYO CONTRA GCBA SOBRE AMPARO (ART. 14 CCABA) Número: EXP 33474/2009-0 CUIJ: EXP J-01-00056681-7/2009-0 Actuación Nro: 11504198/2018 AM –

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 24 de abril de 2018

I.- Agréguese las constancias acompañadas y ténganse presentes. II.- Toda vez que el GCBA no ha dado cumplimiento con lo ordenado a fs. 1288 en punto a informar al juzgado sobre las fumigaciones realizadas en distintas villas y asentamientos precarios de la Ciudad, como así también las demás medidas que se adoptaron para evitar la propagación del virus y campañas de prensa respectivas, desde el mes de diciembre de 2016 a la fecha, intímese a la Sra. Ministro de Salud del GCBA mediante oficio, a que en el plazo de cinco (5) días cumpla con la sentencia de fs. 313/318, bajo apercibimiento de aplicarse una multa diaria de PESOS QUINIENTOS (\$500) por cada día que transcurra sin dar cumplimiento con lo ordenado (conf. art. 30 del CCAyT).

Hágase saber a las peticionantes que el oficio precedentemente ordenado deberá ser diligenciado en la Secretaría Privada del funcionario responsable del área referida. Notifíquese a la demandada y comuníquese mediante oficio de estilo al Sr. Procurador General del GCBA, a diligenciarse en sede de su Secretaría Privada.

FDO: ALEJANDRA B. PETRELLA. JUEZA